

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de enero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente con la editorial "Depalma S.R.L." la suscripción a diversas publicaciones para el año 1988, destinadas a distintos tribunales y organismos del judiciales (confr. fs. 2); y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación, lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83 ,

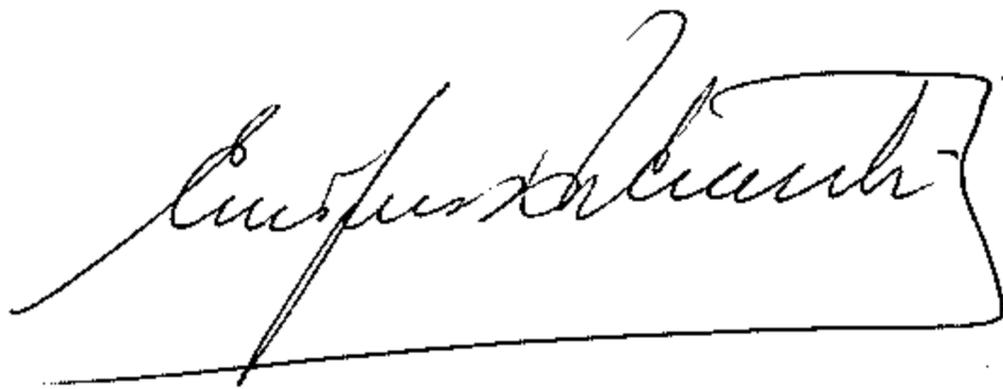
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la editorial "DEPALMA S.R.L.", la suscripción de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 3 y por el total de AUSTRALES CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA (A 14.560.-), pago anticipado según Decreto n° 1082/63.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



SECRETARÍA DE SANTIAGO PETRACCHI